

Lima, 01 de agosto de 2022

UNNA ENERGÍA 1201/2022

Señores,
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja

Atención: Ing. Irma Blanco Aranda
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

Asunto: Remitimos publicaciones sobre la puesta a disposición al público del “Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos”

Referencia: a) Oficio N° 507-2022-MINEM-DGAAH/DEAH.
b) Escrito N° 3119970 (09.02.2021).
c) Oficio N° 283-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 26.05.2022.
d) Escrito N° 3314852 (09.06.2022).
e) Oficio N° 368-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 15.06.2022.
f) Oficio N° 447-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 07.07.2022.
g) Escrito N° 3333099 (12.07.2022).
h) Oficio N° 483-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 15.07.2022.
i) Escrito N° 3336725 (20.07.2022).

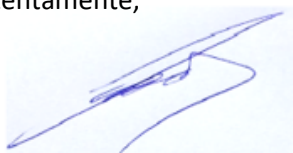
De nuestra consideración:

UNNA ENERGÍA S.A (antes Graña y Montero Petrolera S.A.), con domicilio en Avenida Petit Thouars N° 4957, Piso 7, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Renzo Yvan Atalaya Peña, identificado con DNI N° 21563565, quien actúa según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 00636592 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a usted atentamente decimos que:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (b), sobre aprobación del “Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos”, así como también al Oficio de la referencia (a), mediante el cual nos remiten el formato de aviso sobre la puesta a disposición al público para su publicación respectiva.

Respecto a ello, mediante la presente remitimos las páginas completas de la publicación en los Diarios “El Peruano” y “La Hora Piura”, de acuerdo a su requerimiento.

Atentamente,



Renzo Atalaya Peña
Apoderado
UNNA ENERGÍA S.A



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio de
HidrocarburosDirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DIRIGIDO A LA REMEDIACIÓN DE LOS SITIOS CONTAMINADOS DE PLANTA PARIÑAS, PLANTA VERDÚN Y DUCTOS

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : La Brea y Pariñas
Provincia : Talara
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, el Plan Dirigido a la Remediación puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10146>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Dirigido a la Remediación ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Municipalidad Distrital de La Brea Negritos.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: partciudadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos".

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Dirigido a la Remediación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

075-2090456-1



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE MADRE DE DIOS DIVISIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA "PAULA LUCIANA"

DATOS DEL DERECHO:
NOMBRE: PAULA LUCIANA.
CÓDIGO: 01-02548-05

DATOS DEL TITULAR:
NOMBRE: D.C.R. MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

EXTENSIÓN DEL ÁREA TITULADA: Área UTM: 900.000 Hás. (PSAD-56), 900.0325 Hás. (WGS 84).
EXTENSIÓN DEL ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN MINERA PAULA LUCIANA: 400.0150 Hás.
EXTENSIÓN DE LA DIVISIÓN DON PAULA LUCIANA 1: 500.0185 Hás.

DEMARCACIÓN:

ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN PAULA

LUCIANA:
DISTRITO : MADRE DE DIOS
PROVINCIA : MANU
DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

DIVISIÓN PAULA LUCIANA 1:

DISTRITO : MADRE DE DIOS
PROVINCIA : MANU
DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

COORDENADAS UTM DEL ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN "PAULA LUCIANA" Y LA DIVISIÓN "PAULA LUCIANA 1"

COORDENADAS UTM DEL ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN "PAULA LUCIANA" (WGS84)			COORDENADAS UTM DE LA DIVISIÓN "PAULA LUCIANA 1" (WGS84)		
Vért.	Norte	Este	Vért.	Norte	Este
1	8592628.85	346810.48	1	8594628.90	348810.51
2	8591628.83	346810.48	2	8591628.84	348810.52
3	8591628.81	342810.41	3	8591628.83	346810.48
4	8592628.83	342810.41	4	8592628.85	346810.48
Área UTM: 400.0150 Hás.			5	8592628.85	347810.50
			6	8593628.87	347810.50
			7	8593628.87	346810.48
			8	8594628.89	346810.48
			Área UTM: 500.0185 Hás.		

Lo que se publicará conforme a ley.

Puerto Maldonado; 06 JUN 2022

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Energía,
Minas e Hidrocarburos
Ing. Jesús Alfonso Guevara Bernal
DIRECTOR REGIONAL

078-2090534-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CCORI HVCA
Código: 01-00631-22
Fecha y hora de presentación: 01/04/2022, 10:58
Hectáreas: 400
Titular: JOSE ANTONIO DEL PINO PALOMINO / MAYTA CAPAC ALATRISTA HERRERA
Distrito(s): HUANCAVELICA
Provincia(s): HUANCAVELICA
Departamento(s): HUANCAVELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 587	499
2	8 585	499
3	8 585	496
4	8 586	496
5	8 586	498
6	8 587	498

Lima, 09 JUN. 2022

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora(e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2090614-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CATAS 17
Código: 01-00098-21
Fecha y hora de presentación: 20/01/2021, 16:00
Hectáreas: 900
Titular: MSX DEVELOPMENTS S.A.C.
Distrito(s): COCHABAMBA / ARANCAY
Provincia(s): HUAMALIES / HUACAYBAMBA
Departamento(s): HUÁNUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 003	306
2	9 002	306
3	9 002	307
4	8 998	307
5	8 998	305
6	9 003	305

Lima, 14 JUN.2022

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2090577-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

La solución para sus publicaciones
de Normas Legales



Simplificando acciones,
agilizando procesos



SENCILLO

Ingrese a nuestra plataforma desde una PC o laptop y realice sus trámites en el lugar donde se encuentre.



RÁPIDO

Obtenga cotizaciones más rápidas y de manera online.



SEGURO

Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.



www.elperuano.com.pe/pga



Central Telefónica: 315-0400

Email: pgaconsulta@editoraperu.com.pe

Intentan asesinar a una joven en un descampado

DISPAROS EN LA OSCURIDAD. Policía socorre y traslada a la herida al Hospital de Santa Rosa. Peritos hallaron 4 casquillos y 4 proyectiles en el lugar

Una tentativa de asesinato en agravio de una joven mujer ocurrió la noche del sábado en una solitaria zona de la carretera a Paita. Agentes de la Comisaría Veintiséis de Octubre advertidos por moradores de la zona llegaron hasta el sector para socorrer y trasladar a la baleada al Hospital de Apoyo Santa Rosa.

Nancy Isabel Estrada Risco (24) fue encontrada cerca de las 11 de la noche en las inmediaciones del caserío La Chivera, Km. 8 de la carretera Piura-Paita, por pobladores, los mismos que inmediatamente solicitaron apoyo a la central de la Comisaría Veintiséis de Octubre.



LA POLICÍA DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE INVESTIGA EL ATAQUE.

Peritos de la Oficina de Criminalística en la inspección técnica policial hallaron en el lugar cuatro casquillos (percudidos) y cuatro proyectiles que muestran el uso de armas de fuego (balacera). Las investigaciones están a cargo de la Comisaría Veintiséis de Octubre y unidad

especializada.

¿ASALTO O SICARIATO?

Aunque la Policía maneja con reserva el caso, no se descarta que se trate de un asalto o un ataque por venganza. Los lugareños señalaron que cerca de

* DEBES SABER:

- El médico de turno del Hospital Santa Rosa, diagnosticó para la joven herida por proyectil en las piernas, quedando hospitalizada.
- Hace un mes aproximadamente un trabajador de una ladrillera fue asaltado y herido de bala cerca del lugar del ataque para despojarlo de su celular.

las ocho de la noche escucharon varios balazos en dicha zona. Asimismo, que divisaron a dos sujetos correr y perderse por los matorrales. ■



GRAL. DE LA POLICÍA EDWARD RANDO ESPINOZA.

NECESITAN DEL APOYO DE TODOS

Policía llevó ayuda a dos familias en Paita

El jefe de la Primera Macroregión Policial de Piura, Edward Espinoza, hizo un donativo de medicinas a dos familias, cuyos hijos se encuentran delicados de salud.

El general de la Policía Espinoza López se trasladó a la ciudad portuaria y, llegó hasta la I etapa del A.H. Marko Jara Mz. CH lote 23 - Paita Alta para hacerle entrega de un donativo a la madre y tía de los pequeños, quienes, a su corta edad, luchan por su vida. El oficial llevó ayuda a

Erika Maza Añazco, madre de dos hijos, que desde hace buen tiempo carga una gran responsabilidad al cuidado de su pequeño hijo de 7 años E.E.A.M., quien padece de Parálisis Cerebral Infantil (PCI). Este cuadro clínico lo tiene postrado desde que nació, y ahora necesita con suma urgencia, una cama clínica. También le hizo entrega a Oriana Vallejos Abad, tía del pequeño C.V.V. de 04 años, quien padece de hidrocefalia. ■



PLAN DE ABANDONO PARCIAL EN EL LOTE IV

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2019-EM.

Ubicación del Proyecto

Distrito : Pariñas
Provincia : Talara
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19, el Plan de Abandono Parcial puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10041>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Abandono Parcial ha sido remitido a las siguientes autoridades y grupos de interés:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Caserío Jabonillal.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: participadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV".

Los intereses podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan de Abandono Parcial a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS



PLAN DIRIGIDO A LA REMEDIACIÓN DE LOS SITIOS CONTAMINADOS DE PLANTA PARIÑAS, PLANTA VERDÚN Y DUCTOS

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2019-EM.

Ubicación del Proyecto

Distrito : La Brea Negritos y Pariñas
Provincia : Talara
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19, el Plan Dirigido a la Remediación puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10146>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Dirigido a la Remediación ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Municipalidad Distrital de La Brea de Negritos.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: participadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos".

Los intereses podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Dirigido a la Remediación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

MÁS DE UN CENTENAR DE QUETES

Cae con droga cerca de Escuela de Policía



A pocos metros de la Escuela Técnica de la Policía en Sullana, fue intervenido un sujeto en poder de más de un centenar de envoltorios de Pasta Básica de Cocaína (PBC).

La intervención se realizó la madrugada del domingo en la zona denominada 'El Barranco', ubicado en la margen derecha de la avenida Juan Bosco en la ribera del río

Chira, en donde personal Antidrogas de Sullana intervino a D.A.R. (26), en posesión de 166 quetes de Pasta Básica de Cocaína (PBC).

Según informaron vecinos de la zona oeste de Sullana, la ribera del río es usada a diario por personas adictas a la droga por lo que solicitaron a las autoridades policiales que estos operativos no solo sean de un día sino de manera permanente. ■



POLICÍA LO CAPTURA.